



La sesión ordinaria N° 303 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 16 de agosto de 2017. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. El consejero Toro participó en la sesión a partir de las 10:10 horas, la consejera Norambuena desde las 11:17 horas, la consejera Meckes a partir de las 12:09 y la consejera Matsumoto desde las 12:50 horas. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Paula Barros y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 9:25 horas.

1. Acta.

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 26 de julio y del 2 y 9 de agosto de 2017, por encontrarse en elaboración.

2. U. AUTÓNOMA DE CHILE. Apelación del Programa de Doctorado en Historia. Invitados.

La Secretaria Ejecutiva proporcionó información de contexto sobre el Programa de Doctorado para luego referirse a los principales aspectos debatidos por las partes, relativos al perfil de egreso, plan de estudios, productividad del claustro académico y líneas de investigación. Al respecto, puntualizó aspectos que atañen, entre otros, a la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad del programa; la malla curricular y cómo ésta no garantizaría ciertos conocimientos teóricos y prácticos especializados; los requisitos de admisión; y la sustentación de las líneas de investigación. Asimismo, presentó una comparación con otros programas de doctorados similares, datos de matrícula y las fortalezas del programa.

A continuación, el Presidente invitó a la sesión a los representantes de la institución, encabezados por su Rector, Teodoro Ribera, junto a Iván Suazo, Vicerrector de Investigación y postgrado; Sergio Thiers, Vicerrector de Evaluación y acreditación; Inmaculada Simón Ruiz; Directora del Programa de Doctorado en Historia; y Mabel Muñoz, Directora de Posgrado. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a efectuar su exposición sobre el recurso de apelación.

Se incorporó a la sesión el consejero Toro.

El Rector agradeció la invitación, presentó a las autoridades que lo acompañan, y con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al Consejo, expuso que recurren al CNED porque es la instancia de apelación establecida para que se cumpla la ley plenamente. Agregó que el sistema de acreditación está reglado en cuanto al procedimiento y los criterios y exige emitir un juicio, y que estos procesos incluyen una autoevaluación e informe de pares, que analizan el contraste entre la autoevaluación y la realidad. Agregó que la ley no exige el cumplimiento de todos los criterios, pues no es un sistema binario, y, en este caso, los pares han señalado el cumplimiento de los criterios. Agregó que el informe de la CNA es correcto en muchos aspectos, pero que desemboca en una fundamentación que no guarda relación con la elaboración previa. Además, recalcó que los informes de evaluación deben ayudar a las IES a mejorar sus procesos.

Por otra parte, el Rector se refirió a la acreditación institucional de la Universidad, otorgada por 5 años, y explicó que en el año 2010 decidieron ser una institución más compleja e incorporar investigadores nacionales y extranjeros y recursos para infraestructura y equipamiento, además de políticas y mecanismos para el desarrollo de la investigación. Fruto de ello, en el año 2015 la institución fue acreditada en el área de investigación, proceso que fue validado por la propia CNA. Añadió que la investigación es un proceso normalizado en la institución, y que de ello dan cuenta las solicitudes de acreditación de 3 doctorados; el crecimiento de las publicaciones, su impacto y citas; el aumento de los proyectos Fondecyt; y el reconocimiento internacional por su ubicación en el *ranking Times*, entre las universidades latinoamericanas. Por último, reiteró que la acreditación de los programas no es un proceso abierto, sino uno reglado, basado en propósitos declarados y en criterios establecidos. La propia CNA ha fijado los criterios y el art. 46 de la Ley N°20.129 no exige cumplir con todos ellos, pues no es un proceso binario sino uno que apunta a ir generando mayor autorregulación. Subrayó que este programa cumple 36 de los 37 subcriterios definidos y que la CNA comete un error, pues no se condice el cuerpo de la resolución con la decisión de no acreditar el Programa.

El señor Suazo, por su parte, señaló que este programa depende de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, es de dedicación exclusiva, tiene carácter académico, fue creado en el año 2013 y ha tenido un buen número de postulantes. Agregó que el proceso de acreditación finalizó en 2016 y que 2 pares evaluadores validaron esa propuesta con un juicio bastante positivo, pero que no fue necesariamente tomado en cuenta por la CNA. En relación con los criterios de evaluación y sus normas de operacionalización, expuso por qué, en su opinión, el Programa cumple con éstos, contrastando los juicios de la CNA y los de los pares. Al respecto, abordó la definición conceptual del Programa, sus características y resultados y el contexto institucional, además de referirse a los cuestionamientos formulados por la CNA en su resolución, tales como el reglamento del programa y los requisitos de admisión, el cuerpo académico y su productividad, las líneas de investigación y los recursos de apoyo. Luego, detalló los logros del Programa en cuanto a publicaciones en revistas indexadas y convenios con universidades extranjeras.

Por último, el señor Suazo expuso acerca de otros aspectos complejos del proceso de acreditación de este Programa, que guardan relación con la escasa relevancia de la evaluación externa en la resolución de la CNA, lo que les parece contrario a la norma; que no se cumpliría el requisito de que la calidad del programa sea evaluada por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente; y que no se apliquen los criterios de

operacionalización para la evaluación de programas de doctorado, los cuales, a su juicio, cumplen en su inmensa mayoría. Por tanto, concluyó, recurren al CNED porque solicitan una cuota de equilibrio en la ponderación de estos antecedentes que no han sido debidamente considerados por la CNA.

A continuación, el Consejo realizó algunas preguntas a los invitados, referidas especialmente al cuerpo académico del programa y su condición de historiadores; los requisitos de admisión; la malla curricular; los requisitos de graduación; las líneas de investigación; el crecimiento proyectado del programa y su impacto en la masa crítica de profesores, y la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad del programa. Tras responder dichas preguntas, las autoridades universitarias se retiraron de la sesión.

Las autoridades de la CNA, pese a haber sido invitadas, no concurrieron a la sesión.

La Secretaria Ejecutiva presentó el análisis realizado por la Secretaría Técnica respecto de la apelación, abordando los principales temas debatidos por las partes, como la definición conceptual del programa, las líneas de investigación, el enfoque interdisciplinario, los requisitos de admisión, el plan de estudios, la secuencia curricular; y el claustro del Doctorado.

El Consejo, tras debatir en extenso sobre la apelación presentada, ponderando los antecedentes revisados a la luz de los criterios de evaluación para doctorados de la CNA, consideró que el Programa cuenta con una definición conceptual que se ajusta al criterio de evaluación respectivo y que el perfil de egreso es concordante con dicha definición y da cuenta de las competencias que se espera logren los graduados en el doctorado. Sin perjuicio de ello, estimó necesario que el Programa revise la definición de su enfoque interdisciplinario y su implementación a través de las asignaturas del plan de estudios y las líneas de investigación, y que el claustro académico aumente la productividad, especialmente en algunas líneas de investigación en orden a resguardar su sustentabilidad. En consecuencia, por la unanimidad de sus miembros presentes, el Consejo acordó acoger la apelación interpuesta por el Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Chile y acreditarlo por 2 años.

3. Mineduc. Propuesta de Programas de estudio de las asignaturas de Artes Visuales y Música para II medio.

Se incorporó a la sesión la consejera Norambuena.

La Secretaria Ejecutiva efectuó una presentación general de las propuestas e informó acerca de los consultores que las evaluaron y el juicio global que cada uno de ellos emitió, así como la recomendación de la Secretaría Técnica.

Respecto de la asignatura de Artes Visuales, se constató que la propuesta ha mejorado sustancialmente de acuerdo con las observaciones previamente comunicadas por este Consejo. Entre otros aspectos, se potenció el trabajo emotivo frente a las artes, se diversificaron los indicadores de evaluación y se indicó la cantidad de horas por actividad;

y se incluyeron temáticas de interés y cercanas a la vida cotidiana de los estudiantes, entre otros aspectos relevantes.

El Consejo, tras debatir sobre los antecedentes analizados, acordó, por unanimidad, aprobar el Programa de estudios de la asignatura de Artes visuales para II medio. Sin perjuicio de lo anterior, se encomendó transmitir al Ministerio de Educación las sugerencias derivadas de la evaluación realizada, especialmente en cuanto la estructura de las actividades propuestas.

Luego, la señora Barros se refirió a la evaluación realizada por los consultores para la asignatura de Música, detallando los criterios evaluados, las principales observaciones efectuadas a la propuesta anterior y los aspectos valorados de esta presentación. Agregó, sin embargo, que en este caso persiste un error conceptual en el OA1, que es necesario corregir, relativo a unir diferentes categorías de clasificación (tipos de repertorio y vías de transmisión). Considerando que ello será modificado por la UCE en las BC y en el Programa, se acordó posponer el análisis a la espera de la modificación correspondiente.

4. Mineduc. Reformulación de las Bases Curriculares de Educación Parvularia. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva se refirió preliminarmente a las evaluaciones globales recibidas hasta esta fecha respecto de la propuesta reformulada, e informó acerca de los consultores que participaron en su análisis.

Luego, expuso los criterios evaluados y las principales observaciones disponibles hasta ahora respecto de las observaciones efectuadas previamente por el Consejo, relativas al fortalecimiento de la definición de los marcos conceptuales y teóricos que sustentan la propuesta; la estructuración en dos ciclos; los núcleos de aprendizaje propuestos y su estructura; la incorporación de matemática como un núcleo de lenguaje, y la necesidad de incluir aprendizajes ausentes o mejorar aquellos débilmente abordados, entre otros aspectos relevantes.

El Consejo, tras un extenso debate y teniendo presente todos los antecedentes analizados, acordó continuar el análisis de esta materia en la próxima sesión.

5. MINEDUC. Propuesta de Bases curriculares de III y IV medio. Plan común de la formación general. Invitados y análisis.

Para el análisis de este punto, los consejeros acordaron revisar, en primer término, los aspectos transversales de la propuesta y luego cada una de las asignaturas. Por tanto, la Secretaria Ejecutiva se refirió a los aspectos valorados y a las observaciones formuladas por los evaluadores a los elementos transversales de las BC en estudio.

A continuación, en conformidad con lo acordado previamente por el Consejo, se invitó a ingresar a la sala de sesión al Gerente General de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), señor Fernando Alvear, junto a Carolina García, Coordinadora de

Desarrollo de Capital Humano de dicha entidad. También participó en este punto de la tabla, la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Maribel Flórez.

El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre las BC de III y IV medio. El señor Alvear agradeció la invitación y explicó la relación de la CPC con la educación TP a través de las ramas y los colegios de la especialidad (SNA Educa, CCHC, COMEDUC, SOFOFA, etc.). Añadió que la CPC designa 6 de 7 consejeros de Inacap y que hace algunos años designaron una Comisión de Productividad y eligieron 9 sectores para estudiarla, siendo la primera comisión la de capital humano. Recalcó la importancia del sector porque atiende a los alumnos más vulnerables y debe dárseles el empujón que requieren. Con ello en mente, realizaron una propuesta para mejorar la educación TP y están tratando de implementar medidas para ello. También participan en el Consejo Asesor del Mineduc.

Por su parte, la señora García, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al Consejo, se refirió al mapa georreferencial de los liceos TP que han implementado y presentó información de contexto de los liceos que tienen relación con la CPC -alrededor de 50-, como tasas de titulación, oferta curricular, vínculos con el mundo empresarial y resultados SIMCE. Asimismo, explicó la alianza con la UC para proponer políticas en el sector a los candidatos a la presidencia, proyecto en que se trabaja con Inacap y DUOC. Subrayó que la educación TP es relevante pues es formación para el trabajo y es importante que los estudiantes tengan las competencias necesarias, pero también requieren formación general. Por tanto, tienen claro que hay un déficit en la formación general, de lo que da cuenta un estudio realizado por ellos de los resultados PSU.

Se deja constancia que se incorporó a la sesión la consejera Meckes.

En cuanto a la propuesta de BC, la señora García expuso algunos defectos de la misma, que guardan relación con la falta de necesidades específicas de la TP, lo que da cuenta de una mirada restringida y desactualizada del sector; la reducción injustificada del tiempo disponible para la formación de especialidad; la visión curricular parcializada y desarticulada entre especialidad y formación general; y la redacción vaga y general de los OA que no permite fijar estándares de aprendizajes.

En cuanto a la estructura de la formación general, explicó que el tiempo destinado a la formación diferenciada es insuficiente para formar un TNM. Hoy, un 40% de los egresados de la TP se van al mundo del trabajo por lo que es importante proveerlos de competencias específicas. La propuesta dispersa la formación general y para TP se disminuye la asignación de horas de lenguaje, matemática e historia.

Por tanto, a su juicio, la propuesta afecta la formación TP, pues hay una restricción significativa para la formación habilitante para el mundo del trabajo; igualar las horas de formación general no implicará equidad de resultados, toda vez que la disminución de las horas de lenguaje y matemática afectará los resultados de la PSU y, por ende, la posibilidad de seguir estudiando; hay dispersión del currículo; y, por último, habrá dificultades de empleo pues los EE y docentes TP enfrentarán dificultades en gestión de personas (reducción de la demanda de docentes TP).

Al concluir, señaló que la CPC propone sacar la EMTP de esta reforma y repensar el currículo para ellos; realizar una discusión curricular de alto nivel, independiente de la FDHC, pues si bien se requiere más formación general, ésta no debe ser cualquiera, sino una vista desde la TP y que considere los cambios en la evaluación de la PSU; y aumentar la flexibilidad e independencia del currículo de la formación TP.

A continuación, los consejeros consultaron al señor Alvear y la señora García sobre diversos aspectos de su presentación, en especial lo relativo al reforzamiento de las disciplinas más básicas en el plan común que aporte a la TP; la relación de los EE TP con las empresas; la reducción de horas de la formación diferenciada; el sentido de la formación de TNM; la participación de la CPC en la elaboración de las BC; el número de especialidades existentes hoy y su actualización; y cómo afectarán estas BC a los profesores TP. Tras responder dichas preguntas, los representantes de la CPC y la señora Flórez se retiraron de la sesión.

Se incorporó a la sesión la consejera Matsumoto.

Los consejeros continuaron el análisis del plan común propuesto, revisando diversos aspectos de éste, relativos, entre otros aspectos, al peso de la formación general y el de la formación especializada; la complejidad de la propuesta según el tamaño de los colegios; la cantidad de asignaturas; la falta de diagnóstico sobre el currículo nacional actual y sobre el sector TP; las categorías y áreas definidas; las debilidades de los OA, especialmente para que sean evaluables; la debilidad observada respecto de las tecnologías de información; la falta de detalle sobre la implementación de la propuesta; el proceso de consulta realizado; y la relación del currículo con las habilidades laborales del mundo productivo del s. XXI.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva se refirió a cada una de las asignaturas contenidas en la propuesta, identificando en cada caso los aspectos valorados y aquellos que se estima necesario mejorar. En relación con esto último, se subrayaron, entre otros, los siguientes aspectos de las asignaturas:

- Educación Física y Salud: se valora la inclusión de aspectos referidos a la salud, pero resulta necesario fortalecer el autocuidado y las dimensiones psicosociales de la salud, incorporando elementos vinculados a los hábitos de vida activa, alimentación saludable y la prevención de riesgos. Además, es necesario fortalecer el marco conceptual de la asignatura y acotar los OA, especialmente en cuanto a la construcción de comunidades sustentables. Asimismo, se requiere reemplazar el término “alfabetización física” por uno más adecuado para las actitudes que se busca promover.
- Orientación: se valora el énfasis en el autoconocimiento para guiar los proyectos de vida de los estudiantes y las posibilidades para conectar la asignatura con otras. Por otra parte, se requiere acotar o dividir el OA1, ya que abarca muchos componentes y es difícil verificar su logro; y fortalecer la propuesta incorporando bibliografía acerca del desarrollo socioemocional y el proyecto de vida. Además, es necesario revisar el tiempo destinado a la asignatura y su factibilidad para el logro de los OA propuestos, además de explicitar el perfil del especialista que debiera impartir la asignatura.

- Artes: se valora el enfoque integral y actualizado de la asignatura, la formulación de los OA con énfasis en habilidades analíticas y creativas y la progresión de éstos entre III y IV medio. Por su parte, es necesario potenciar la integración de las diferentes disciplinas artísticas; incorporar actitudes y enfatizar el aspecto emocional en los OA; e incorporar aspectos como la valoración del patrimonio, el lenguaje corporal y la interpretación.
- Filosofía: se valora la orientación de la asignatura hacia la realidad de los jóvenes y de nuestra sociedad, presenta coherencia entre los propósitos formativos y los OA, y promueve la experiencia individual y colectiva del pensar y el fortalecimiento de la apertura a la alteridad. Por otro lado, es necesario fundamentar la orientación de la asignatura desde el punto de vista disciplinar y formativo; definir y profundizar en las habilidades que desarrollen pensamiento crítico; revisar la pertinencia del contenido de los núcleos problemáticos; explicitar el enfoque didáctico de la asignatura y el desarrollo de habilidades de lectura y análisis crítico de textos. Por último, es necesario potenciar la reflexión individual en torno a los valores y definir con claridad cuáles son los logros que se espera para los estudiantes de cada nivel.
- Lengua y literatura: se valora la sólida fundamentación conceptual de la asignatura, el uso riguroso de vocabulario especializado, su uso contextualizado y su apropiación identitaria. Sin embargo, es necesario revisar los OA en cuanto a visibilizar los logros que deben alcanzar los estudiantes en cada uno de los ejes de la disciplina, y para que se prioricen los géneros discursivos más pertinentes para el desarrollo del lenguaje y crecimiento integral de los estudiantes; hacer más visibles las habilidades de escritura; incorporar lineamientos para que los docentes puedan ampliar las experiencias literarias de los estudiantes y guiar la elección de sus propias trayectorias de lectura; y precisar algunos conceptos utilizados.
- Ciencias Naturales: se valora la solidez de la fundamentación y la visión actualizada de la disciplina y la contextualización de la propuesta para el desarrollo de los aprendizajes, así como la inclusión de fenómenos en que convergen varias disciplinas. Con todo, es necesario entregar mayor evidencia sobre la pertinencia de que sea una asignatura integrada y la viabilidad de su implementación; explicitar en los OA los contenidos propios de las disciplinas científicas, además de fortalecer el conocimiento, comprensión y aplicación del método científico. Finalmente, se sugiere incluir los sistemas artificiales y su relación con la tecnología, pues se consideran cruciales para la sociedad actual.
- Educación ciudadana: se valora la coherencia con la demanda por el fortalecimiento de la formación ciudadana, la promoción de la participación activa y el énfasis en los Derechos Humanos. Por otra parte, es necesario fortalecer la fundamentación de la asignatura desde el punto de vista disciplinar, conceptual y didáctico; enfatizar contenidos disciplinarios que no son abordados suficientemente, como los fundamentos de la democracia, los derechos fundamentales sobre los cuáles ésta se sustenta, el sistema político y las instituciones, entre otros; considerar la reflexión tanto personal como grupal, y que se favorezca el análisis crítico a partir de fuentes bibliográficas, así como discutir temas propios del contexto nacional e internacional relevantes para los estudiantes como la desconfianza política, el rol de la mujer y la diversidad.
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales: se valora el énfasis en el desarrollo de habilidades; la promoción de la autopercepción de ser habitante local y global

simultáneamente y que los OA aborden fenómenos complejos que repercuten directamente en la vida de los estudiantes. En cuanto a los aspectos a mejorar, es necesario incorporar conceptos relevantes en ciencias sociales, en particular acerca de la vida democrática, además de la Economía y el Derecho; fundamentar la exclusión del concepto Estado-nación en las categorías de análisis; ajustar los OA para evidenciar la progresión entre ambos niveles e incluir en ellos ejemplificaciones y mayor desglose; incorporar habilidades de investigación; y revisar la articulación con la asignatura de Educación Ciudadana, para lograr que se complementen en términos de sus contenidos, evitando duplicidades y ausencias.

- **Matemática:** se valora la visión actualizada de la disciplina, con énfasis en las habilidades y en la integración de los conocimientos. Sin embargo, respecto de los OA, se considera necesario acotar su cobertura, de manera que sean factibles de alcanzar en el tiempo disponible, priorizando los contenidos que estimulan el pensamiento crítico y son útiles para todos los estudiantes. Además, se requiere precisar los OA explicitando en ellos los contenidos disciplinares involucrados, para visualizar con claridad la profundidad esperada, la progresión entre niveles y la verificación del logro. En cuanto a las habilidades, es indispensable precisar qué se entenderá por “resolución de problemas” y por “modelamiento”, y revisar la necesidad de incluir las “demostraciones” en el Plan Común. Asimismo, se sugiere fortalecer las habilidades de argumentación, comunicación y metacognición en los OA, e incluir más referentes sobre la habilidad “Análisis de representaciones”, ya que la propuesta se puede enriquecer con otras perspectivas vigentes.

A continuación, el Consejo, tras un extenso debate, considerando todos los antecedentes analizados acordó, por unanimidad, formular observaciones a las Bases Curriculares de III y IV Medio, Plan Común para la Formación General para las tres diferenciaciones Artística, Humanístico-Científico y Técnico Profesional presentadas por el Ministerio de Educación. Al respecto, el Consejo acordó solicitar al Ministerio de Educación información complementaria sobre algunos aspectos de la propuesta, como el diagnóstico que fundamenta la necesidad del cambio propuesto; el plan de implementación; los recursos financieros necesarios para implementar el currículo propuesto; las consecuencias de la implementación del plan común para la EMTP; y definir con mayor precisión los términos y conceptos utilizados en la propuesta. En cuanto a los elementos estructurales, se acordó solicitar se analice y fundamente la formación o programa común; se revise la pertinencia de incluir diez asignaturas para conformar dicho plan; se evalúe la pertinencia de agrupar las asignaturas en las áreas propuestas; y que se incorporen a la propuesta habilidades metacognitivas y tecnológicas. Además, el Consejo acordó transmitir al Mineduc que se estima necesario reformular los Objetivos de Aprendizaje en su conjunto, para que sea posible verificar su logro, dimensionar su profundidad y visibilizar las habilidades, actitudes, conceptos o contenidos disciplinarios que involucran, así como revisar exhaustivamente su progresión y explicitar en ellos los vínculos que se espera establecer entre las asignaturas, dentro de cada Área y más allá de ellas, favoreciendo la interdisciplinariedad de las BC. Por último, se acordó transmitir al Ministerio de Educación observaciones específicas para cada una de las asignaturas que conforman la propuesta de BC, según se analizara precedentemente, y comunicar las sugerencias derivadas de la evaluación realizada, con el objeto de contribuir al perfeccionamiento de la propuesta.

6. Varios.

- a) **Invitación de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley de Universidades del Estado.** Se acordó solicitar una nueva fecha, con el objeto de analizar el Proyecto referido.
- b) **Proyecto de Ley 6+6.** El Presidente hizo entrega a los consejeros de la última versión del texto de modificación propuesto.
- c) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 6 de septiembre de 2017.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:46 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 303.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Francisca Dussailant Lehmann
Consejera


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Roberto Guerrero Del Río
Consejero


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Carmen Norambuena Carrasco
Consejera

Cecilia Sepúlveda

**Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera**



Jorge Toro Beretta

**Jorge Toro Beretta
Consejero**



Paula Barros Mc Intosh

**Paula Barros Mc Intosh
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**

